

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00369-00

Reconocer personería a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Obre en autos el citatorio efectivo remitido a los demandados.

No obstante, como quiera que aún no se ha acreditado la notificación por aviso, secretaría siga controlando el término de que trata el artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.